



ANEXO I

Bases y condiciones para concurso de pintura mural Centenario de la Reforma Universitaria de 1918

1. TEMA. El tema objeto del concurso es la Reforma Universitaria de 1918, difundiendo sus contenidos, principios, valores y su proyección, no sólo en la comunidad universitaria, sino también en nuestro país y en América Latina.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA. La pared sobre la que se realizará la obra está situada en el hall del aula magna, en la planta principal de la Facultad, siendo la misma de cemento. El tamaño del boceto a presentar es de 50 cm. x 50 cm., mientras que las medidas de la obra a realizar es de 5 metros x 5 metros.

3. TÉCNICA. La técnica será libre, pudiendo utilizar cualquier material necesario para el buen desarrollo de la obra. Se deben considerar en el diseño de los murales, el estilo arquitectónico del edificio, las dimensiones de la superficie asignada y el color de la fachada. El autor o autores deben asegurar la utilización de materiales que no se degraden con el paso del tiempo a fin de garantizar la permanencia de la obra.

4. ORIGINALIDAD. Los trabajos deberán ser obras originales inéditas. No se admitirán los siguientes trabajos:

- a) los que no se ajusten al presente reglamento;
- b) los que no respondan a la temática del concurso;
- c) los anónimos o de artistas fallecidos;
- d) los que hayan sido premiados en otros concursos;
- e) las reproducciones o copias, creadas y ejecutadas por otros artistas;
- f) los que llegasen fuera del término establecido;
- g) los de personas vinculadas a cualquier integrante del jurado;
- h) los que tengan contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos;
- i) los que contengan alusiones personales sobre temas religiosos o políticos;
- j) aquellos que incluyan menciones publicitarias y/o comerciales;

5. PARTICIPANTES. Podrán participar todas las personas o grupos que cumplan los siguientes requisitos:

A) mayores de 18 años.

B) no tener vínculos familiares con los miembros del jurado.

Los participantes podrán presentar hasta un máximo de cinco (5) trabajos.

6. PRESENTACIÓN. La participación será con seudónimo. Los interesados en participar del concurso deberán presentar la siguiente documentación:

A. Solicitud de inscripción: se podrá obtener descargándola de la página web de la Facultad. Una vez completa, deberá ser firmada en original y entregada en la Dirección de Extensión Universitaria, Av. Figueroa Alcorta 2263, Planta Baja, de lunes a viernes de 9 a 20 hs.

B. Un (1) boceto o lámina del trabajo presentado al concurso, el cual deberá ser inédito y original, en color, realizado en papel tipo escenografía, montado sobre soporte rígido listo para colgar, tamaño 0,50 cm. x 0,50 cm., manteniendo las escalas en proporción con el muro al que se trasladará la obra. El boceto o lámina deberá estar identificado en su dorso con el seudónimo del autor o autores y el título de la obra.

C. Texto explicativo con la justificación teórica sobre el diseño y la motivación de la obra, con una extensión máxima de una página tamaño A4.

D. Fotocopia del DNI del autor o autores de la obra.

E. CV del autor o autores de la obra.

F. Ficha técnica: se podrá obtener descargándola de la página web de la Facultad, que deberá ser completada conteniendo título de la obra, seudónimo del autor o autores, materiales a utilizar, cantidad de personas que intervendrán en el proyecto, tiempo previsto para la ejecución, requerimientos técnicos y costo aproximado de los materiales requeridos.

En el momento de la entrega del trabajo, la obra deberá entregarse ensobrada. Simultáneamente, la Dirección de Extensión Universitaria entregará un sobre donde deberán introducirse la solicitud de inscripción y la documentación indicada en los incisos C, D, E y F del presente punto. En la portada de dicho sobre deberá indicarse el seudónimo de la obra a fin de resguardar el anonimato del concursante.

Dicho procedimiento deberá seguirse para cada boceto que sea presentado.

7. PLAZOS. El plazo para la entrega de los trabajos comenzará el 30 de octubre. El lugar donde se presentarán será en la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho UBA, Av. Figueroa Alcorta 2263, Planta Baja, en el horario de lunes a viernes de 9 a 20 hs. La entrega de los trabajos finalizará indefectiblemente el viernes 15 de diciembre a las 20 horas. El Concurso se resolverá el 28 de febrero de 2018, informándose el resultado a través de la página web de la Facultad y mediante correo electrónico a la totalidad de los participantes. El o los ganador/es deberán realizar la obra en un plazo de 30 días hábiles, debiendo concluir el mismo antes del 1 de junio del 2018.

8. COMPROMISO. Toda persona que se presente al concurso se compromete a exponer su trabajo en la muestra que se realizará en el sector de Pasos Perdidos de la Facultad, durante el mes de junio del año 2018.

9. JURADO. El jurado estará conformado por siete (7) miembros. Serán integrantes del mismo: la Decana de la Facultad Dra. Mónica Pinto, quien actuará como Presidente del Jurado; el Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Prof. Oscar Zoppi;

el Subsecretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Ab. Francisco Alfonsín; la Coordinadora de Arte y Expresión de la Dirección de Extensión Universitaria, Zulma García Cuerva; el Profesor José Miguel Onaindia, la Arquitecta Diana Saiegh y el Maestro Jesús Marcos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. El Jurado, entre todas las obras presentadas, evaluará los trabajos conforme los criterios que a continuación se indican:

A.- Creatividad y originalidad de la obra.

B.- Vinculación con la temática propuesta.

C.- Calidad artística del trabajo presentado.

D.-Durabilidad de los materiales que garanticen la permanencia en el tiempo.

E.- Facilidad de limpieza.

11. SELECCIÓN. El Jurado emitirá el fallo del concurso por mayoría de sus integrantes el día 28 de febrero de 2018, en virtud de los criterios indicados en el punto anterior. Se podrá declarar desierto el premio a otorgar. Además, el Jurado se encargará de resolver cualquier imprevisto que surja durante el desarrollo del presente concurso. La resolución del Jurado será inapelable.

12. PREMIO. El jurado otorgará un primer y único premio del valor de \$50.000.- (pesos cincuenta mil) conjuntamente con un certificado que acredita tal condición. El premio se abonará un 40% por ciento en el momento de declararse y el 60% restante, junto con el certificado, al concluir la obra. Si el Jurado considera apropiado, puede hacer entrega de menciones honoríficas.

13. REALIZACIÓN DEL TRABAJO GANADOR. El autor o autores de la obra premiada se comprometen a ejecutar la obra a su costo, debiendo responder con idoneidad de la técnica y materiales a utilizar para su fijación permanente al muro. Del mismo modo, el o los ejecutantes de la obra premiada deberán contratar al inicio de la ejecución de las mismas un seguro de responsabilidad civil que cubra a todos aquellos que participen de las tareas, por los eventuales daños que puedan surgir.

14. RESPONSABILIDAD. Los participantes eximen a la organización y miembros del Jurado de este concurso de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

15. RESERVA. La Facultad de Derecho se reserva el derecho de reproducción parcial o total de la obra ganadora, sin límite de tiempo y por cualquier medio que crea oportuno, tanto la obra premiada como aquellas que hayan merecido menciones, en cuyo caso aparecerá siempre con la indicación o firma del autor.

16. RETIRO DE TRABAJOS. Los trabajos que no resulten premiados se podrán retirar de la Dirección de Extensión Universitaria una vez que haya concluido la exposición. Los participantes que no los hayan recogido en el plazo de treinta (30) días corridos, se

entenderá que renuncian a sus obras, pudiendo la Facultad hacer uso de ellas, no existiendo opción de reclamación por parte de sus autores.

17. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones. La organización se reserva el derecho de modificarlas, así como de reglamentar cualquier aspecto no contemplado en las mismas. Asimismo, se reserva el derecho de suspender o dar por finalizado el concurso a su solo criterio y sin expresar causa, no asistiéndole al concursante derecho a reclamo alguno.